

Constancia Secretarial: El 12 de octubre de 2022, ingresa al Despacho con renuncia de poder y liquidación del crédito.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

B Bogotá D. C., diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Radicación 2019-01392

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Tener en cuenta la renuncia al poder otorgado por la parte demandante, que hace la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO.

Tenga en cuenta que la renuncia surte efectos cinco (5) días después de su radicación (art. 76 del C.G.P.).

2.- Por Secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito, conforme los apremios del art. 110 del C.G.P., vencido dicho término ingrese las diligencias para resolver sobre dicha liquidación.

3.- Conforme lo dispuesto en los artículos 8º y 12 del Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre del 2013 de la Sala Administrativa del CSJ, y Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, por secretaría remítase la actuación de marras a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPALES DE BOGOTÁ –Reparto-, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 061 del 18 DE
NOVIEMBRE DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd57cc10a3c6836d7644ddf4eaea2fcbbb50068dec3fd51e6f892edf19e9ce43**

Documento generado en 16/11/2022 12:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>